INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

REF.: CONTRATACIÓN DIRECTA POR VIA DE LA EXCEPCIÒN N° 3 / 2022

"MANTENIMIENTO Y REPARACIÒN DE INSTALACIÒN ELÈCTRICA EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL"
IDN° 418.004

El Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San Juan Bautista, integrado por: la Ing. Com. Noelia Machado, Lic. Walter Aquino y Jaime Recalde, Miembros del Comité de Evaluación, designados según Resolución IMN°257/2022, en cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2051/2003 y el Decreto Reglamentario N° 2.992/19, a los veintiseis días del mes de agosto del año dos mil veintidos, siendo las 11:00 horas, se hallan reunidos; a objeto de evaluar las ofertas presentadas dentro del proceso del Llamado CDEN° 3/ 2022 para el **MANTENIMIENTO Y REPARACIÒN DE INSTALACIÒN ELÈCTRICA EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL**.

ANTECEDENTES DEL PROCESO:

1. Por Resolución N° A032/2022 se autoriza el inicio del procedimiento.
2. Acta de apertura de ofertas de fecha 22 de agosto de 2022 cuya copia se adjunta a la presente.
3. Nota remitida por la Municipalidad de San Juan Bautista a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio del referido proceso.
4. Carta Invitación de la Contratación Directa por via de la Excepción N° 3/2022.
5. Ofertas presentadas

De conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 26 de la Ley 2051/03 y el Art. 63 del Decreto N° 2992/19, la Unidad Operativa de Contrataciones a través del Comité de Evaluación, procede al estudio y análisis de las ofertas presentadas en el marco del llamado CONTRATACIÓN DIRECTA POR VIA DE LA EXCEPCIÒN N° 3/2022 para **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÒN DE INSTALACION ELÉCTRICA EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL"**

Conforme a lo establecido en el artículo 60° del Decreto reglamentario; se ha verificado si la oferta se ajusta sustancialmente a los requisitos señalados en el Pliego de Bases y condiciones en lo relativo a los documentos, según el Acta de apertura, los oferentes no han dejado de presentar las documentaciones sustanciales, por lo que se pasa a la verificación de los requerimientos conforme a lo establecido en CRITERIOS DE EVALUACIÓN

ACTA DE APERTURA DE OFERTA

Conforme se desprende del acta de apertura de oferta, elaborada por la Unidad Operativa de Contrataciones se han presentado en fecha y hora indicada la siguiente oferta:

JORGE ROJAS	RUC: 3462409-0	solucionesjringenieria@gmail.com
COPCI S.A.	RUC: 80082878-0	perezrolonj@gmail.com

Observaciones asentadas en el acta

COPCI: deja constancia que el Ing. Jorge Rojas no presenta contratos de experiencia específica
Ing Jorge Rojas: deja constancia que la empresa COPCI S.A. no presento Certificado de Origen Nacional, a mas de ello ha presentado como garantía póliza de seguro y e Pliego establece Declaración Jurada.

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 59 del Decreto Reglamentario N°2992/19, como así también subsanar lo observado en el Acta de Apertura de Sobres, éste comité a través del responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones ha remitido nota mediante solicitando la remisión de toda documentación que considere pertinente para que el Comité pueda evaluar. Cabe mencionar que el oferente Ing. Jorge Rojas Gimenez ha respondido la nota en tiempo y forma conforme a las siguientes constancias.

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA "CUNA DE MANGORÉ" COMITE DE EVALUACIÓN U.O.C. MISIONES, PARAGUAY

Escaneado con CamScanner

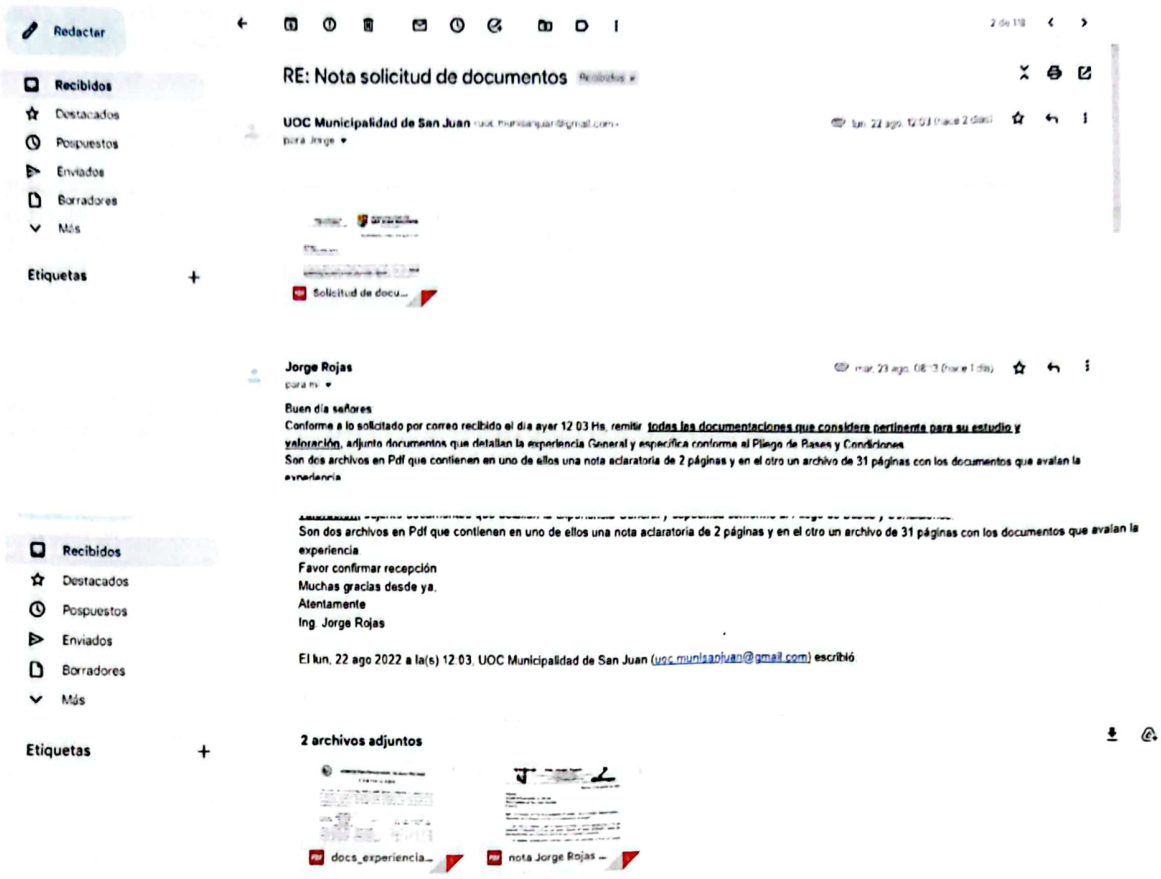

Se agregó todas las documentaciones remitidas por los oferentes en sus respectivas carpetas y se procede a evaluar lo solicitado en la Carta de Invitación.

<u>Método de evaluación, Art. 63 Decreto 2992/19</u>

A fin de verificar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la convocante evaluara las ofertas presentadas según el sistema utilizado: a) Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA "CUNA DE MANGORÉ" COMITÉ DE EVALUACIÓN UOC MISIONES, PARAGUAY

Escaneado con CamScanner

4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

1. **Evaluacion de oferta**

Para la evaluación y comparación de las ofertas, la convocante utilizará los siguientes criterios:
De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

	ING. JORGE ROJAS	COPCI S.A.
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente]*	Cumple (fjs 2/4)	Cumple (fjs.2/4)
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una Declaración Jurada.*	Cumple (fs. 5)	Cumple (fjs. 6/9)
c) Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple (fjs.10)	Cumple (fjs. 11)
d) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	Cumple (13)	No presenta
e) Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	Cumple (fjs. 9)	Cumple (fjs. 13)
f) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	Cumple (fjs. 11)	Cumple (fjs.15)
g) Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 11 – Sección Formularios **(**)**	Cumple (fjs.54)	Cumple (fjs.17)
Documentos legales		
I. Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. **(*)**	Cumple (fjs. 1)	N/A
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. **(*)**	Cumple (fjs. 8)	N/A
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(*)**	N/A	N/A
II. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos. **(*)**		Cumple SIPE 1708094 (fjs. 19)
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.		Cumple (fjs. 23)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**		Cumple (fjs. 130)
III. Oferentes en Consorcio.	**N/A**	**N/A**

Observando el cuadro precedente, se puede determinar que los oferentes cumplieron con la presentación de los documentos sustanciales establecidas en el apartado CRITERIOS DE EVALUACIÓN – 3. Requisitos documentales para la evaluación de las de condiciones de participación.
Cabe mencionar en cuanto a la observación asentada en el acta de Apertura, respecto a la presentación de Póliza de Seguro y no Declaración Jurada, es criterio de este Comité que la misma es valedera ya que la cobertura de misma es mayor a la de una Declaración Jurada y dando cumplimiento a lo dispuesto en el Punto 16 de Datos de la Licitación que trata al respecto en los siguientes términos:
16. Garantías: instrumentación, plazos y ejecución: *1. La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá expedirse en un monto en guaraníes que no deberá ser inferior al porcentaje especificado en el SICP. El oferente puede adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas por las normativas vigentes.*
En este caso, la forma de instrumentación no fue inferior a lo solicitado en el PBC.

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA · CUNA DE MANGORÉ · COMITÉ DE EVALUACIÓN U.O.C. · MISIONES, PARAGUAY

Escaneado con CamScanner

2. Requisitos de calificación legal

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.
Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

OFERENTES	COPCI S.A.	ING. JORGE ROJAS GIMENEZ
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	Cumple	Cumple
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	No registra datos	No registra datos
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	No registra datos según Constancia Nº 3470983	No registra datos según Constancia Nº 3470971
Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	No figura en la base de datos del SINARH ni de la Secretaría de la Función Pública	No figura en la base de datos del SINARH ni de la Secretaría de la Función Pública
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	Presenta DDJJ de Miembros No figura en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP	Presenta DDJJ de Miembros No figura en el registro de "Sanciones a Proveedor
Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.	N/A	N/A

a) Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Se procede a realizar la corrección aritmética de la planilla de precios presentada por COPCI S.A., la misma presenta error en la sumatoria total de los ítems, habiendo sido notificado al oferente a fin de ratificarse o rectificarse con el monto de su oferta, manifestando expresamente que se rectifican, quedando el total de la oferta en Gs. 76.355.600 (setenta y seis millones trescientos cincuenta y cinco mil seiscientos), cumpliendo con lo establecido en el Art. 59 ultimo párrafo del Decreto Nº 2992/19 que dice: *no se solicitara, ofrecerá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.* Así tambien en el presente apartado es importante señalar lo que dispone el Art 62 del Decreto mencionado precedentemente que en su tercer párrafo dispone lo siguiente: *Solo podrán corregir errores aritméticos de las ofertas que cumplan con la documentación considerada sustancial, conforme con los criterios y métodos de corrección establecidas en los Pliegos de Bases Estándar aprobados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).-*

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA
COMITE DE EVALUACIÓN U.O.C.
MISIONES, PARAGUAY

Escaneado con CamScanner

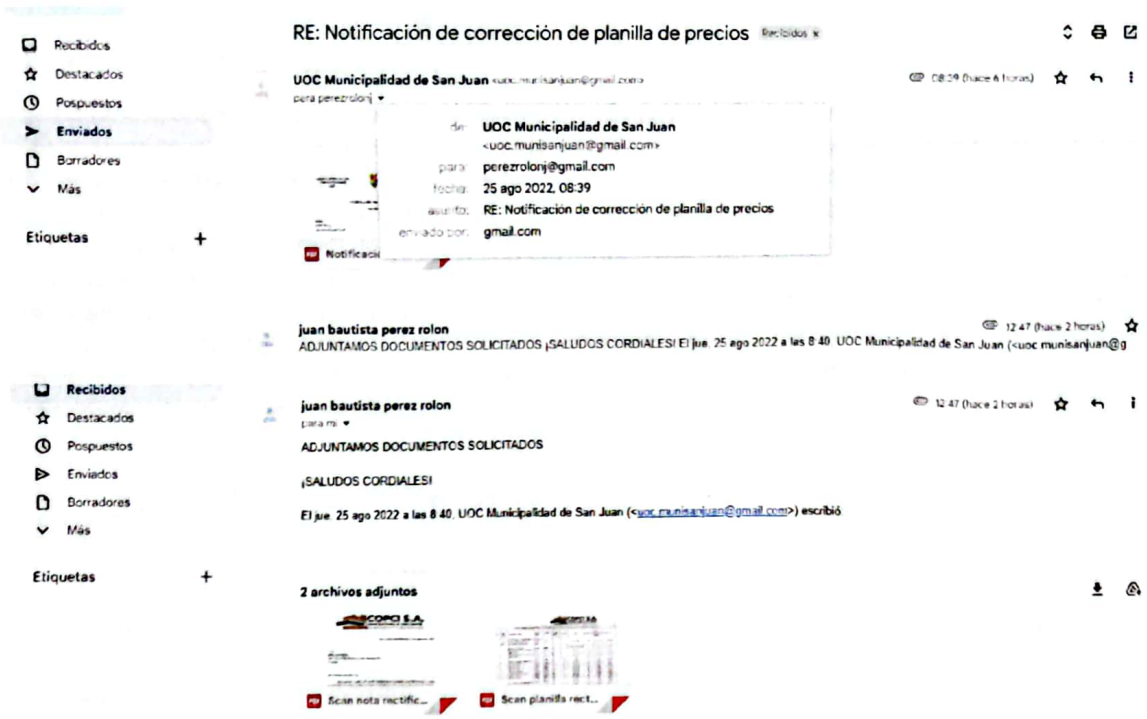

Seguidamente se realiza el análisis de las ofertas para la determinación del porcentaje de variación en relación al precio referencial, según el siguiente cuadro:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad	Referencial	Jorge Rojas	COPCI S.A.	%variación Jorge Rojas	%variación COPCI S.A.
1	72102201-9996	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN ELECTRICA EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	1	77.712.500	66.000.900	76.355.600	-15	-2

Ambas ofertas presentaron su oferta dentro del porcentaje establecido en el presente apartado, por lo que se procede a la verificación de las demás capacidades.

b) Certificado de Producto y Empleo Nacional

A fin de la aplicación del margen de preferencia, los oferentes deberán contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN), emitido por el MIC como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta de CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo el oferente no podrá acogerse al beneficio.

La empresa Ing. Jorge Rojas Giménez presentó el Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por la Sub Secretaria de Estado de Industria y Comercio, CERTIFICADO N° 131.605 por lo que corresponde la aplicación del margen de preferencia Nacional que según la Ley es de 40%.

El oferente COPCI S.A. no ha presentado CPEN, pero si cuenta con el Margen de Preferencia local, ya que ha presentado Patente del municipio convocante.

OFERENTE	PRECIO OFERTADO	APLICACIÓN DE MARGEN DE PREFERENCIA
ING. JORGE ARIEL ROJAS GIMENEZ	66.000.900	
COPCI S.A.	76.355.600	106.897.840

Aplicando el margen de preferencia nacional, el oferente Ing. Jorge Ariel Rojas Giménez, presenta la oferta mas baja.

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA
CUNA DE MANGORÉ
COMITE DE EVALUACIÓN U.O.C.
MISIONES, PARAGUAY

Escaneado con CamScanner

c) Margen de Preferencia local

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.
En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último

OFERENTES	DOMICILIO SEGÚN CONSTANCIA DE RUC
Ing. Jorge Ariel Rojas Gimenez	Calle Tte Rojas Silva 9999 c/ Villa Pareco – Ciudad Ñemby – Dpto. Central
COPCI S.A.	Mons. Rojas N°314 esq. Capital Fabio Martinez – Ciudad de San Juan Bautista Dpto Misiones

OFERENTE	PRECIO OFERTADO	APLICACIÓN DE MARGEN DE PREFERENCIA
ING. JORGE ARIEL ROJAS GIMENEZ	66.000.900	72.600.990
COPCI S.A.	76.355.600	106.897.840

Verificación del cumplimiento de los requisitos técnicos y otros

Conforme a lo que dispone el Art. 63 del Decreto 2992/19, se selecciona la oferta correspondiente a la empresa ING JORGE ARIEL ROJAS., con RUC 3462409-0, como la oferta más baja, por la aplicación del margen de preferencia, la que será analizada en detalle conforme se expone a continuación.

Capacidad Financiera:

	Documento requerido	Resultado
Coeficiente de Liquidez: debe ser igual o mayor a *1.* Ejercicios fiscales cerrados. 2018, 2019 y 2020	Formulario Nº 5	Coeficiente de Liquidez = 91

ING. JORGE ARIEL ROJAS GIMENEZ					
DATOS	2018	2019	2020	TOTALES	PROMEDIO
A.C.	0	0	485.689.250	485.689.250	91
P.C.	0	0	5.382.887	5.382.887	

	Documento requerido	RESULTADO
Coeficiente de Solvencia: Igual o menor a *0,80.* Ejercicios fiscales cerrados (2018, 2019 y 2020)	Formulario Nº 5	Coeficiente de Solvencia = 0,01

ING JORGE ARIEL ROJAS GIMENEZ					
DATOS	2018	2019	2020	TOTALES	PROMEDIO
P.T.	0	0	5.382.887	5.382.887	0
A.T.	0	0	485.989.250	485.989.250	

	Documento requerido	RESULTADO
ACTIVO LÍQUIDO: El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: **25% del monto ofertado.**	Formulario Nº 5	Activo Liquido = 480.396.363 Monto de la oferta 66.000.900

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA "CUNA DE MANGORÉ" COMITÉ DE EVALUACIÓN U.O.C. MISIONES, PARAGUAY

Escaneado con CamScanner

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Dr. Martin Maria Llano e/ Mons. Gabino Rojas

MUNICIPALIDAD DE
SAN JUAN BAUTISTA
"Cuna de Mangoré"

ING. JORGE ARIEL ROJAS GIMENEZ				
DATOS	2018	2019	2020	TOTALES
A.C.	0	0	485.689.250	480.306.363
P.C.	0	0	5.382.887	

Documentos requeridos según el Pliego de Bases y Condiciones

a) Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	No Cumple
b) Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	No Cumple
c) Balance General y Cuadro de Resultados de los tres últimos años: 2018, 2019 y 2020, debidamente firmado por el contador responsable.	Cumple

A fin de dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes se ha remitido nota mediante, solicitando la remisión de la documentación que no ha sido verificada en la carpeta, conforme a la constancia siguiente la misma no ha sido respondido, no se ha remitido lo solicitado en la nota remitida.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Dr. Martin Maria Llano e/ Mons. Gabino Rojas

MUNICIPALIDAD DE
SAN JUAN BAUTISTA
"Cuna de Mangoré"

San Juan Bautista, Misiones, 25 de agosto de 2022.

SEÑORES
ING JORGE ARIEL ROJAS GIMENEZ
solucionesjringenieria@gmail.com

El Comité de Evaluación de la Municipalidad de San Juan Bautista, Departamento de Misiones, a través de la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas se dirige a usted a fin de solicitar en el marco del llamado CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 3/2022 - IDN° 418.004 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL remita las siguientes documentaciones solicitadas en el PBC:

d.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:
Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:
a) Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.
b) Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.

El plazo otorgado para la remisión de los documentos es de 24 horas de recibida la presente notificación, las documentaciones remitidas deberán estar foliadas y firmadas, acompañado de una nota donde detalla los documentos remitidos. El correo al cual deberá remitir los documentos es uoc.munisanjuan@gmail.com

Cualquier documento remitido fuera de este plazo, no será evaluado por el Comité. Esta solicitud se realiza en cumplimiento a lo que dispone el Art. 59 del Decreto Reglamentario N°2992/19 que textualmente dice: *Art. 59.- Aclaración de ofertas.* Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las expuestas de los oferentes se realizarán por escrito....

Atentamente.

Ab. Aníbal Flecha

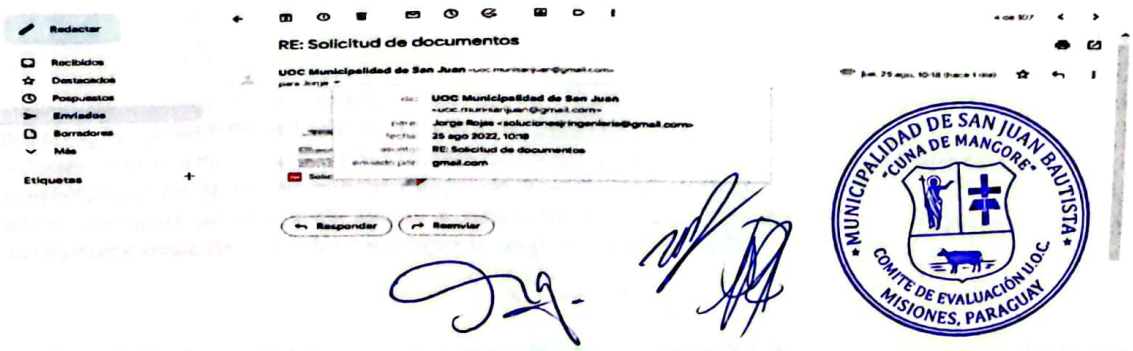

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA "CUNA DE MANGORÉ" COMITÉ DE EVALUACIÓN U.O.C. MISIONES, PARAGUAY

Escaneado con CamScanner

A su vez, es importante señalar que el formulario Nº 5 solicitado para la evaluación de la **capacidad financiera** ha sido presentado de manera deficiente, pues los ejercicios fiscales solicitados son los años 2018-2019-2020 según el Pliego de Bases y Condiciones, y el contenido del mencionado formulario es de los años 2020 y 2021, (2 (dos) años anteriores) lo que no responde a lo solicitado y conforme lo dispone el Art. 59 del Decreto Nº 2992/19 que dice: *Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la Convocante, no serán consideradas.* Es importante mencionar que los balances -2018-2019 presentados por el oferente Ing. Jorge Ariel Rojas Giménez no cuentan con datos susceptibles de análisis.-
Para una mejor comprensión seguidamente se visualiza lo solicitado en el PBC y lo remitido por el oferente.

Pliego de Bases y condiciones

• **Coeficiente de Liquidez:** Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1 (uno). Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2018-2019-2020	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir con el requisito.		Completar el Formulario N° 5
• **Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2018-2019-2020.	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir con el requisito.		Completar el Formulario N° 5

Formulario Nº 5 presentado por el oferente.

2'8

FORMULARIO N° 5

SITUACIÓN FINANCIERA

Nombre legal del Oferente: Ing. Jorge Rojas

ID N°: 418.004

Información financiera en equivalente de guaraníes	Información histórica correspondiente a los 2 (Dos) años anteriores, verificable con el ~~Balance General (Equivalente en~~ guaraníes)						
	Año 2020	Año 2021				Promedio	Coeficiente medio
Información del Balance							
Total del Pasivo (TP)	5.382.887	11.616.587				8.499.737	6.68
Total del Activo (TA)	485.989.250	586.256.664				536.122.957	
Patrimonio Neto (PN)	432.160.381	432.160.381				432.160.381	
Activo a corto plazo (AC)	64.810.614	92.850.000				78.830.307	0.10
Pasivo a corto plazo (PC)	5.382.887	11.616.587				8.499.737	
Información tomada del Estado de Resultados							
Total del Ingreso (TI)	155.705.478	1.719.891.588				937.798.533	13.16
Utilidades antes de Impuestos (UAI)	48.445.982	94.033.714				71.239.848	

Se adjuntan copias de los balances generales correspondientes a los ejercicios arriba requeridos, los cuales cumplen con las siguientes condiciones:

Deben reflejar la situación financiera del Oferente o del miembro integrante de un Consorcio, y no de una sociedad matriz u otra perteneciente al mismo grupo;

Los balances generales deben estar firmados por un contador público matriculado;

Los balances generales deben estar completos, incluidas todas las notas a los estados financieros;

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA "CUNA DE MANGORÉ" COMITE DE EVALUACIÓN U.O.C. MISIONES, PARAGUAY

Todo lo precedentemente mencionado, hace que este Comité de Evaluación considere que la oferta presentada por el Ing. Jorge Ariel Rojas Giménez, con RUC Nº 3462409-0 no cumpla con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y la misma quede descalificada conforme lo establece el Art. 60 del Decreto Nº 2992/19 que dice: ***Conformidad de la oferta con el Pliego de bases y condiciones;.....toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para logar la aceptación de la oferta"***

Escaneado con CamScanner

El Art. 63 del mismo cuerpo legal dispone; ***Método de evaluación: a) Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: 3. Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir con el contrato 4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimiento, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.***
5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.-

Seguidamente se pasa a evaluar la siguiente oferta susceptible de ser evaluada conforme lo dispone el Pliego de Bases y Condiciones y legislación correspondiente.

Capacidad Financiera: **OFERENTE COPCI S.A.**

	Documento requerido	Resultado
Coeficiente de Liquidez: debe ser igual o mayor a *1.* Ejercicios fiscales cerrados. 2018, 2019 y 2020	Formulario Nº 5	Coeficiente de Liquidez = 3,5

COPCI S.A.					
DATOS	2018	2019	2020	TOTALES	PROMEDIO
A.C.	533.971.375	996.742.684	1.276.849.206	2.807.563.265	3,5
P.C.	183.257.147	168.480.539	444.929.857	796.667.543	

	Documento requerido	RESULTADO
Coeficiente de Solvencia: Igual o menor a *0,80.* Ejercicios fiscales cerrados (2018, 2019 y 2020)	Formulario Nº 5	Coeficiente de Solvencia = 0,27

COPCI S.A.					
DATOS	2018	2019	2020	TOTALES	PROMEDIO
P.T.	183.257.147	168.480.539	444.929.857	796.667.543	0,27
A.T.	558.262.977	1.018.383.566	1.303.176.452	2.879.822.995	

	Documento requerido	RESULTADO
ACTIVO LIQUIDO: El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 25**% del total de la oferta.**	Formulario Nº 5	Activo Liquido = 831.919.348 Monto de la oferta 76.355.600

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio

a) Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	Cumple fjs.131
b) Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	Cumple fjs.132
c) Balance General y Cuadro de Resultados de los tres últimos años: 2018, 2019 y 2020, debidamente firmado por el contador responsable.	Cumple fjs.54/89

Conforme a los datos detallados previamente, se confirmar que la Empresa COPCI S.A. con RUC 80062873-0 cumple con la capacidad financiera solicitada, adjuntando todas las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que se pasa a evaluar las demás capacidades.-

Experiencia general en obras

	Documentación requerida	RESULTADO
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 20% en relación a la oferta.	Formulario 2 y 3	Cumple

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA "CUNA DE MANGORÉ" COMITÉ DE EVALUACIÓN U.O.C. MISIONES, PARAGUAY

Escaneado con CamScanner

Experiencia específica en obras

	Documentación requerida	Resultado
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un **(1)** contrato, durante los últimos (cinco) 5 años, similares a las obras licitadas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra.	Completar formulario Nº 4	Cumple fjs. 30/32
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período **(2021 o 2022)**	Completar Formulario 2 y 5	Cumple Contrato N°78/2021 Fjs. 126/129

	DOCUMENTOS SOLICITADOS	RESULTADO
1.	Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
2.	Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	Cumple
3.	Fotocopia de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada.	Cumple
4.	Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	Cumple
5.	Constancia de RUC emitida por la SET.	Cumple

De la verificación realizada a las documentaciones solicitadas en el PBC y las presentadas por el oferente, y conforme a las planillas precedentes se puede concluir que la empresa COPCI S.A. cumple con la capacidad tanto de Experiencia General como Específica solicitada, por lo que se pasa a verificar la siguiente capacidad solicitada por la convocante.

Capacidad en materia de personal

	Documentación requerida	Resultado
Jefe o Superintendente de Obras, Electricista matriculado de la ANDE con 3 (tres) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. Capataz de obra con más de 5 años de experiencia quien deberá permanecer en el lugar de la obra por todo el periodo de ejecución.	Completar Formulario 6	Cumple fjs.40

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

		RESULTADO
1.	Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	Cumple
2.	Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	Cumple
3.	Patente Profesional vigente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras.	Cumple
4.	Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras.	Cumple

Capacidad en materia de equipos

	Documentación requerida	Resultado
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: Equipo de seguridad personal (casco, cintas, cinturones, guantes, etc) Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	Completar Formulario 7 y 8	Cumple fjs 49/50

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA "CUNA DE MANGORÉ" COMITÉ DE EVALUACIÓN U.O.C. MISIONES, PARAGUAY

Escaneado con CamScanner

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio

Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	Cumple
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	Cumple
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	Cumple
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	No Aplica

Se desprende de las verificaciones precedentes que la Empresa COPCI S.A. con RUC 80082878-0 cumple con las exigencias establecidas en el PBC en las diferentes capacidades exigidas por la convocante.

CONCLUSIÒN Y RECOMENDACION

Que, la firma COPCI S.A., con RUC – 80082878-0 cumple con todos los criterios técnicos, económicos y legales exigidos por la convocante. Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 65 del Decreto Nº 2992/19 el que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: **1)** Cumpla con las condiciones legales y técnicas establecidas en la Carta de Invitación. **2)** Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y **3)** Presente el precio como evaluado el más bajo.

Por todo lo expuesto, luego del análisis en lo referente al cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, pasando luego por la evaluación de la CAPACIDAD LEGAL, CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA, este Comité de Evaluación recomienda adjudicar la Contratación Directa por Via de la Excepción Nº 3/2022 para la obra "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN ELECTRICA EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL" – IDNº 418.008 al siguiente oferente:

EMPRESA: COPCI S.A.
RUC: 80082878-0

SISTEMA DE ADJUDICACION: POR EL TOTAL

MONTO: GS. 76.355.600 (guaraníes setenta y seis millones trescientos cincuenta y cinco mil seiscientos)

Salvo mejor parecer;

Es nuestro dictamen

ING.COM. NOELIA MACHADO
Comité de Evaluación

UNIV. JAIME RECALDE
Comité de Evaluación

LIC. WALTER AQUINO
Comité de Evaluación
Lic. Walter Aquino Portillo
Jefe de U.A.F.
Municipalidad de San Juan Btta.

Escaneado con CamScanner